



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**2646**

***Resolución del director general de Planificación, Ordenación i Centros de 22 de marzo de 2023 por la que se amplía la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2022/2023***

#### Hechos

1.El Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el cual se establecen las normas que han de regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023-2024 (BOIB núm. 169, de 29 de diciembre) en el artículo 21.5 i 21.6, sobre la atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, establece lo siguiente:

*“Los alumnos con falta de autonomía derivada de necesidades educativas específicas o de problemas graves de salud, cuando así se dictamine, deben ser atendidos por auxiliares técnicos educativos o cuidadores, bajo la responsabilidad y la supervisión del equipo educativo. La financiación del auxiliar técnico educativo o del cuidador se debe efectuar según lo que se prevea en el correspondiente módulo económico establecido en la ley de presupuestos sobre medidas de distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados.*

*Dado que este recurso está vinculado a cada alumno, para cada curso escolar el director general de Planificación, Ordenación y Centros tiene que dictar una resolución para que los centros privados concertados puedan solicitar una dotación de auxiliares técnicos educativos o cuidadores. Esta dotación se tiene que asignar de acuerdo con los criterios que establezca el Servicio de Atención en la Diversidad para los centros sostenidos con fondos públicos y teniendo en cuenta los alumnos escolarizados en cada centro que requieran este apoyo. Por este motivo, además del módulo entero puede haber medio módulo o un cuarto de módulo”.*

2.El 21 de mayo de 2022 se publicó, en el BOIB núm. 66, la Resolución del director general de Planificación, ordenación y Centros de 18 de mayo de 2022 por la cual se convoca el procedimiento para la dotación de Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2022-2023.

3.El 12 de julio de 2022 se publicó, en el BOIB núm. 90, la Resolución provisional del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 8 de julio de 2022, por la que se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2022-2023.

4.La Resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 28 de julio de 2022 (BOIB núm.102, de 4 de agosto de 2022), determinó la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2022-2023.

5.Con posterioridad a la Resolución definitiva de 28 de julio de 2022, el Servicio de Atención a la Diversidad de la Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa (de ahora en adelante SAD), ha emitido nuevos informes respecto de solicitudes nuevas presentadas por parte de los centros interesados y los ha enviado a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros.

#### Fundamentos de derecho

1.El Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el cual se establecen las normas que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023/2024 (BOIB n.º 169, de 29 de diciembre).

2.Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 18 de mayo de 2022 por la cual se convoca el procedimiento para la dotación de Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2022-2023.

3.Resolución provisional del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 8 de julio de 2022 per la cual se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2022-2023.

4.Resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 28 de julio de 2022 sobre la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2022-2023.

Por todo esto, dicto la siguiente





### Resolución

1. Aumentar, de acuerdo con el informe favorable emitido por el SAD, la dotación definitiva de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en el centro siguiente:

Código	Centro	Municipio	Dotación 28/07	Aumento	Horas/Módulos totales
07001526	CC BEATO RAMON LLULL	INCA	57	Incremento de 9,5 h	66,5/1,75

2. Este aumento de personal auxiliar técnico educativo (ATE) tendrá efectos económicos desde el día 27 de marzo de 2023.

3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (23 de marzo de 2023)

**El director general de Planificación, Ordenación y Centros**  
Antonio Morante Milla

